



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROFESORADO CONTRATADO

LA PRESIDENTA:

Dña. Carmen Ortiz Caraballo

LA SECRETARIA:

Dña. Cristina Vicente Chicote

LOS VOCALES:

D. Pedro José Clemente Martín

En cumplimiento del artículo 12 de la normativa de contratación del profesorado en régimen laboral de la Universidad de Extremadura, aprobada en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2021 (DOE de 27 de julio de 2021), se reúne la Comisión de Baremación compuesta por las personas que al margen se relacionan para realizar la baremación de los méritos aportados por los aspirantes que optan a la siguiente plaza:

Plaza: DL0681A

Categoría: Profesor Sustituto

Dedicación: TC

Departamento: Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telemáticos

Área: Lenguales y Sistemas Informáticos

Perfil: Docencia e investigación en el área

Localización: Escuela Politécnica

Duración del contrato: Hasta la finalización de los servicios especiales del Titular de la plaza DF0681.

Tipo de contrato: Laboral

Esta Comisión ha llegado a los siguientes acuerdos:

1º.- Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos.

2º.- Derivado de la aplicación del baremo y criterios establecidos al efecto en la convocatoria de esta plaza, asignar a los candidatos las puntuaciones que, tanto para esta plaza como para ingresar en la bolsa de trabajo correspondiente, en el Anexo I se detallan. Los candidatos que aparezcan con un 0 como puntuación final será como resultado de la aplicación del

3º.- Proponer para su contratación a D/Da **JOSÉ ENRIQUE MOGUEL MÁRQUEZ**

De acuerdo con las bases que rigen esta el/la aspirante propuesto dispone de un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este acta, para presentar en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación que puede recogerse en el Servicio de Recursos Humanos, estando también disponible en la dirección web: <http://www.unex.es/concursos> en el epígrafe "Documentación a presentar para la formalización del contrato".

De conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá presentarse recurso en vía administrativa ante el Rector en un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19h horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

En Cáceres , a 6 de octubre de 2021

Vº Bº

LA PRESIDENTA:

Carmen Ortiz Caraballo

LA SECRETARIA:

Cristina Vicente Chicote

LOS VOCALES:

Pedro José Clemente Martín

APLICACIÓN DE BAREMO
(Profesor Sustituto)

PLAZA CLAVE N° DL0681A
ANEXO AL ACTA N° 94.2

1	MOGUEL MÁRQUEZ, JOSÉ ENRIQUE	9,583
2	SANCHO NÚÑEZ, JOSÉ CARLOS	7,786
3	CORRAL GARCÍA, JAVIER	5,584
4	PAOLETTI ÁVILA, MERCEDES EUGENIA	4,019
5	CALLE CANCHO, JESÚS MANUEL	3,411
6	JESÚS AZABAL, MANUEL	2,668
7	MORENO ÁLVAREZ, SERGIO	2,459
8	DÍAZ BARRANCAS, FRANCISCO	2,191
9	JIMÉNEZ GIL, LUIS IGNACIO	1,506

En Cáceres , a 6 octubre de 2021

Vº Bº

LA PRESIDENTA: LA SECRETARIA:

LOS VOCALES:



Carmen Ortiz Caraballo

Cristina Vicente Chicote

Pedro José Clemente Martín

APLICACIÓN DE BAREMO
(Profesor Sustituto)

PLAZA CLAVE N° DL0681A

ANEXO AL ACTA N° 94.2

Solicitantes	5	3	8	6	9	1	7	4	2
CALLE CANCHO, JESÚS MANUEL		CORRAL GARCÍA, JAVIER	DÍAZ BARRANCAS, FRANCISCO	JESÚS AZABAL, MANUEL	JIMÉNEZ GIL, LUIS IGNACIO	MOGUEL MÁRQUEZ, JOSÉ ENRIQUE	MORENO ÁLVAREZ, SERGIO	PAOLETTI ÁVILA, MERCEDES EUGENIA	SANCHO NÚÑEZ, JOSÉ CARLOS
2a	3,233	2,801	3,300	2,400	2,222	2,190	2,438	5,050	2,890
2b	1,100	0,500	1,600	1,308	1,000	1,834	1,033	2,034	0,000
2c	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	5,500	0,000	0,000	5,000
2d	1,920	0,600	0,000	0,000	0,000	1,200	0,000	1,200	0,000
2e	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
2f	0,000	1,600	1,200	1,200	1,600	0,000	1,600	2,000	0,000
2	6,253	5,501	6,100	4,908	4,822	10,724	5,071	10,284	7,890
2N	1,876	1,650	1,830	1,472	1,446	3,217	1,521	3,085	2,367
3a	0,709	1,674	0,113	0,882	0,000	3,048	1,750	0,959	3,830
3b	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
3c	0,075	1,000	0,000	0,010	0,000	0,360	0,000	0,053	1,000
3d	0,013	0,100	0,000	0,000	0,000	0,250	0,025	0,038	1,000
3e	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,500
3f	0,985	0,410	0,325	0,350	0,000	0,665	0,150	0,465	1,000
3g	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,250
3h	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,400
3i	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,250
3j	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,250
3	1,781	3,184	0,438	1,242	0,000	4,323	1,925	1,514	9,480
3N	0,534	0,955	0,131	0,373	0,000	1,297	0,578	0,454	2,844
4a.1	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4a.2	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4a.3	0,000	0,000	0,000	1,117	0,000	3,650	1,800	0,000	1,107
4b	0,000	0,000	0,600	0,000	0,000	0,460	0,000	0,000	0,200
4c.1	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4c.2	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,000	0,000	0,000	0,500
4c.3	0,000	4,500	0,000	2,250	0,300	12,300	0,000	1,500	4,200
4d+4e	0,000	1,800	0,150	0,750	0,000	1,200	0,000	0,400	1,950
4f	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,767	0,000	0,000	0,000
4g	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4h	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4i	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,325	0,000	0,000	0,779
4j	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000	0,000	0,000	0,000
4k	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,300	0,000	0,000	0,100
4	0,000	6,300	0,750	4,117	0,300	22,002	1,800	1,900	8,836
4N	0,000	1,260	0,150	0,823	0,060	4,400	0,360	0,380	1,767
5	9,012	16,589	0,000	0,000	0,000	3,276	0,000	0,000	6,010
5N	0,901	1,659	0,000	0,000	0,000	0,328	0,000	0,000	0,601
6a	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,217	0,000	0,000	0,273
6b	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
6c	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
6d	1,000	0,600	0,800	0,000	0,000	3,200	0,000	1,000	1,800
6	1,000	0,600	0,800	0,000	0,000	3,417	0,000	1,000	2,073
6N	0,100	0,060	0,080	0,000	0,000	0,342	0,000	0,100	0,207
TOTAL	3,411	5,584	2,191	2,668	1,506	9,583	2,459	4,019	7,786
(*)									

(*) Si mérito preferente consignar 'S' en la casilla